



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería autóctona y sostenible (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería autóctona y sostenible

APERTURA : 17/11/2021

CIERRE : 16/12/2021

ESTADO : Cerrada

Finalidad de la ayuda :

Estas ayudas tienen como objeto impulsar el desarrollo de proyectos relativos a seguridad minera, en sus vertientes de inversión y formación, que realicen las empresas y entidades sin ánimo de lucro. Dichas subvenciones se concederán en un marco global, cuya finalidad primordial es la reducción de la siniestralidad de la actividad minera en España, y contribuir eficazmente al logro de un crecimiento sostenible.

Podrán ser objeto de ayuda, los proyectos que se realicen en el territorio español, en el ámbito del sector minero, y que estén dirigidos a las áreas de:

Inversiones materiales en seguridad minera. Incluye los proyectos dirigidos a mejorar la seguridad y salud en explotaciones, establecimientos de beneficio y túneles o galerías en fase de excavación y sostenimiento

Actuaciones de formación. destinadas a la formación presencial del personal de las entidades a las que sea de aplicación el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Beneficiarios:

Podrán acogerse a las ayudas previstas en esta orden las pequeñas y medianas empresas privadas y las instituciones sin ánimo de lucro. A los efectos de esta orden, el concepto de pequeña y mediana empresa se ajustará a la definición contenida en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Además, las empresas deberán ser titulares del aprovechamiento del dominio minero objeto del proyecto en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas o de la autorización de la autoridad minera del proyecto de ejecución para los túneles o galerías en fase de excavación y sostenimiento. Asimismo, será necesario que las empresas no estén afectadas por la Decisión del Consejo de 10 de diciembre de 2010, relativa a las ayudas estatales destinadas a facilitar el cierre de minas de carbón no competitivas.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Organismos, Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Nacional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Minería

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda : La financiación de estas ayudas se imputará a las aplicaciones que para cada año se determinen en los correspondientes presupuestos generales del Estado y se especificarán en cada convocatoria. Con carácter previo a la convocatoria, se tramitará el expediente de autorización de gasto, conforme establece el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.


Normativa y solicitud


Órgano gestor


• **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**


• <https://www.miteco.gob.es/es/>

Recursos de la subvención o ayuda

 Bases : Orden IET/2271/2015, de 28 de octubre (BOE 30/10/2015), por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera, en el ámbito de una minería sostenible, de las actividades mineras no energéticas

 Bases 2020 : Orden TED/1079/2020, de 11 de noviembre (BOE 20/11/2020), por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas a la prevención de riesgos y seguridad minera, en el ámbito de una minería sostenible, de las actividades mineras no energéticas.

 Convocatoria 2022 : Convocatoria 2022 (Publicación en BDNS) Resolución de la Secretaría de Estado de Energía por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas en 2022 a la prevención de riesgos y seguridad minera en el ámbito de una minería autóctona y sostenible.

 Más información y acceso a la solicitud :

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>